DECRETO 1391 DE 2018

(agosto 2)

D.O. 50.673, agosto 2 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto número 498 de 2011, y la Ley 397 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Acéptese a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Pablo Navas Sanz de Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía 19118840 como experto de la Comisión de Antigüedades Náufragas.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba